

# Acuerdo de Concejo

N° 081-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2021.

Cerro de Pasco, 21 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 10 de fecha 20 de mayo del presente año, el coordinador del Plan de incentivos 2021, Lic. Cristian ESTRELLA DIEGO, mediante el INFORME N° 162-2021-MDY/GPE, de fecha 18 de mayo del 2021, con asunto de Informe de Cumplimiento de Metas del P.I. Transferencia Proyección de Gastos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier liberalidad;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas,* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, el coordinador del Plan de incentivos 2021, Lic. Cristian ESTRELLA DIEGO, presenta mediante el Informe N° 162-2021-MDY/GPE, de fecha 18 de mayo del 2021, con asunto de Informe de Cumplimiento de Metas del P.I. Transferencia Proyección de Gastos

Finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en encargar a la parte administrativa en presentar el cuadro analítico de gastos y el avance de trabajos de cada uno de las metas del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a la parte administrativa en presentar el cuadro analítico de gastos y el avance de trabajos sustentados por cada responsable de las metas del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Coordinador del Plan de incentivos, responsables de cada meta del Plan de incentivos y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Econ. Omar Raúl Roraz Pascual  
ALCALDE